Nota DNC N° 6028 /2021
Asunción, 14 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389266
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de Empedrado
Entidad	Municipalidad de San Antonio
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- Anexo B, numeral 19 - La convocante no ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el periodo de validez de la garantía de fiel cumplimiento e contrato.

2- Capacidad financiera: Se observa inconsistencia en años de Balance General requeridos. Se solicita unificar.

3- Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: El numeral 3 no fue llenado, solicitamos indicar el % (porcentaje).

4- Condiciones contractuales - Terminación del contrato: Se observa *No Aplica* la convocante no ha llenado el punto, así como prevé el instructivo. Se solicita llenar el punto.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py